

JUNTA EJECUTIVA

Lic. María José Verde Presidente

Lic. Estela L. Reina Vicepresidente

Lic. Andrea N. Tobarez Tesorera

Lic. Lisandro L. D'Amario Vocal de Actas y Prensa

Lic. Daniela M. Valsagna Vocal de Obras Sociales

Lic. Nora Z. Gauna Vocal de Asuntos Administrativos

Fspta. Daniela Reginelli Vocal de Acción Gremial

Lic. M. Julieta Rubio Vocal de Asuntos Profesionales Universitarios

Lic. Sofía Sitto Vocal de Capacitación Profesional

Lic. Javier A. García Vocal de Acción Social

Lic. Patricia C. Rodriguez Vocal Suplente 1°

Lic. Francisco D. Acosta Vocal Suplente 2^c

COMISIÓN REVISORA **DE CUENTAS**

Lic. Ana L. Tomaselli

Lic. Silvina M. Lambertucci Titular

Lic. Ana C. Suárez Titular

Lic. Carla Velarde Suplente

REGIONALES

Regional I - Villa María Regional II - San Francisco Regional III - Punilla Regional IV - Capital Regional V - Oeste Regional VI - Río Cuarto Regional VII - Unión y Marcos Juarez

Regional VIII - Río Tercero

RESOLUCION Nº017/2022 ACTA Nº807 FECHA: 17/09/2022

VISTO: el análisis de la revisión del valor de la matrícula profesional establecido en la Resolución Nº 004/21.-

CONSIDERANDO: que se ha originado una significativa variación en nuestra economía a causa de los incrementos en los costos que rigen nuestra profesión, siendo esencial adaptar los valores a los fines de mantener los ingresos de la Institución, según lo establecido en nuestra Ley Nº 7528 / Nº 8429. Que la propuesta sugerida facilite cubrir las prestaciones del Fondo Solidario, especialmente el "Subsidio por Incapacidad Transitoria", la Coparticipación, el Fondo de Publicidad y Deportes, es que

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

- a) Readecuar los valores actuales, en referencia a la Matrícula Profesional, según lo establecido en los incisos a), b) y d) del Artículo 11 de la Ley № 7528/8429.-
- b) Dictaminar que el valor de la "Matrícula Profesional" será de:
 - \$1100.- la que comenzará a regir a partir del devengamiento del mes de octubre de 2022.-
 - \$1230.- que comenzará a regir a partir del devengamiento del mes de noviembre de 2022.-
 - \$1500.- a partir del devengamiento del mes de diciembre de 2022.-
- c) Determinar que serán distribuidos, según los criterios establecidos por la Junta de Gobierno, quedando de la siguiente manera:

	Masa	Fondo	Fondo Publicidad	M.P	TOTAL
	Coparticipable	Solidario	y Deporte		
desde 10/22	154.47	173.03	19.16	753.33	1,100.00
desde 11/22	172.73	193.48	21.44	842.36	1,230.00
desde 12/22	210.64	235.95	26.12	1,027.30	1,500.00

d) Fijar que el valor de la "Inscripción de Matrícula Profesional, Alta y Rematriculación ", en toda la Provincia de Córdoba, será de:

> Tel.(0351) 4733158 Fax: (0351) 4715988











JUNTA EJECUTIVA

Lic. María José Verde Presidente

Lic. Estela L. Reina Vicepresidente

Lic. Andrea N. Tobarez Tesorera

Lic. Lisandro L. D'Amario Vocal de Actas y Prensa

Lic. Daniela M. Valsagna Vocal de Obras Sociales

Lic. Nora Z. Gauna Vocal de Asuntos Administrativos

Fspta. Daniela Reginelli Vocal de Acción Gremial

Lic. M. Julieta RubioVocal de Asuntos
Profesionales Universitarios

Lic. Sofía Sitto Vocal de Capacitación Profesional

Lic. Javier A. García Vocal de Acción Social

Lic. Patricia C. Rodriguez Vocal Suplente 1°

Lic. Francisco D. Acosta Vocal Suplente 2°

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Lic. Ana L. Tomaselli Titular

Lic. Silvina M. Lambertucci Titular

Lic. Ana C. Suárez Titular

Lic. Carla Velarde Suplente

REGIONALES

Regional I - Villa María Regional II - San Francisco Regional III - Punilla Regional IV - Capital Regional V - Oeste Regional VII - Río Cuarto Regional VII - Unión y Marcos Juarez

Regional VIII - Río Tercero

	oct-22	nov-22	dic-22
Inscripción	15,084.25	16,866.21	20,569.89
Alta	2,506.45	2,802.54	3,417.96
Rematriculación	4,101.46	4,585.98	5,593.02

			.,	.,000.00
Inscripció	n	15,084.25	16,866.21	20,569.89
Alta		2,506.45	2,802.54	3,417.96
Rematric	ulación	4,101.46	4,585.98	5,593.02

- e) Estipular que se destinará del importe de inscripción una suma de \$2413,48 a partir de octubre, \$2698,59 a partir de noviembre y \$3291,18 a partir de diciembre de 2022; a los fines de "gastos administrativos" que quedará en poder de las Regionales que efectúen dicho trámite. -
- f) Comuníquese a todas las Regionales y por su intermedio a todos los matriculados, regístrese y archívese. -



Lic. Lisandro D'Amario Vocalía de Actas y Prensa. Col. Prof. De Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Prov. De Cba. Lic. María José Verde Presidencia Col. Prof. De Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Prov. De Cba

/ Warde

Tel.(0351) 4733158 Fax: (0351) 4715988

colegio@colkyfcba.org colegio@colkyfcba.com.ar



